

128

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

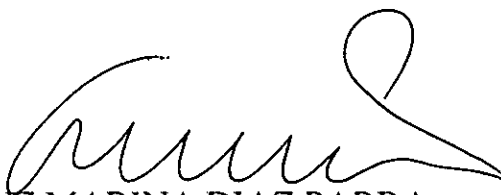
Ibagué Tolima, octubre veintidós (22) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2018-00060-00.

Nuevamente se ordena requerir a La DIAN de esta ciudad para que den respuesta en forma inmediata a lo solicitado en nuestro oficio No. 2982 de septiembre 21 de 2020, respuesta requerida para proceder a resolver la petición de terminación del proceso por pago. Oficiese.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA